



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE MARZO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

-----  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-28  
JVZG/ivzg

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 67, de fecha 22 de marzo de 2019, en el que se publica extracto de la orden de 15 de marzo de 2019 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la convocatoria de subvenciones destinada a corporaciones locales, para adecuación de itinerarios peatonales a condiciones de accesibilidad y diseño universal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente comunicación de interés:

Resolución número 263/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda, sobre los recursos interpuestos por D. Salvador Soto Fernández (en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras en la Región de Murcia), D. Juan García Martín (en representación de Eulén, S.A.), D. Manuel Terriza León (en representación de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Transporte Sanitario-Agetrans-), D. Raúl Daniel Tárraga García (en representación de Ambumar SyA) y D. Enrique Merino Pérez (en representación de Ebone Servicios Educación y Deporte, S.L.), contra los pliegos de la licitación convocada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para contratar el denominado “Servicio de Emergencias Municipal de San Javier”.

La Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales desestima los recursos interpuestos, y levanta la suspensión del procedimiento de contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 91, 204, 679, 708, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730 Y 733/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.750,78 euros, para el mantenimiento del software de gestión policial integral Vinfopol, y su disposición a favor de la mercantil Vinfoval Suitable Software SL.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 10.000 euros, para el proyecto de supresión de barreras urbanísticas en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la Federación de Asociaciones Murcianas con Discapacidad Física y/ u Orgánica.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.423,74 euros, para la adquisición de vestuario del personal de mantenimiento y limpieza interior de edificios, y su disposición a favor de la mercantil Suministros Cartagena, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.581,19 euros, para el espectáculo de fuegos artificiales de Navidad, y su disposición a favor de la mercantil Focs D'Artifici Camp de Turia SAU.

-- Autorizar un gasto por importe 8.361,10 euros, para la compra de figuras de Navidad 2018, y su disposición a favor de la mercantil Manuel Nicolas Almansa SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.260 euros, para la reparación de la cargadora matricula E-3359-BFN, y su disposición a favor de Luis Mariano Sánchez Soler.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.918,65 euros, para la reparación de vallados y cerrajería en piscina climatizada, albergue y Estadio Pitín, y su disposición a favor de la mercantil Cerrajería Marín Mar Menor SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.133,15 euros, para la demolición y construcción de arqueta en Gran Vía de La Manga y junto al Puente de Estacio, y su disposición a favor de Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia,S.A.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.949,53 euros, para la reparación de una avería en el Polígono O-28, y su disposición a favor de Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia,S.A.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.567,16 euros, para la pavimentación frente a la Urbanización Castillo de Mar y Polígono G, y su disposición a favor de Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.991,25 euros, para el servicio de suministro e instalación de material eléctrico en los centros educativos, y su disposición a favor de Francisco Sánchez Gómez.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.750,05 euros, para el alquiler de un trineo, árbol y tronco, lámparas y material diverso para las fiestas de Navidad, y su disposición a favor de la mercantil Zigurat Decoración SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.137,60 euros, para la reparación en el Parque San Antonio Abad, y su disposición a favor de la mercantil Coinsu, Construcciones y Reformas, SL.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-28  
JVZG/jvzg

-- Autorizar un gasto por importe de 3.630 euros, para la asistencia de jugadores al partido de baloncesto XXXIII Memorial García Zaragoza-Martínez Pardo, y su disposición a favor de la Asociación de Jugadores de Baloncesto Real Madrid.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Oficial Jefe de la Policía Local, al Concejal de Festejos, al Coordinador de Deportes, al Arquitecto Técnico Municipal, al Jefe de Prevención de Riesgos Laborales, al Concejal de Cultura, al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Jefe del Servicio de Aguas, a la Técnico de Educación, y al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

#### 4.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_ para la construcción de un embalse de recogida de aguas pluviales de 6.000 m<sup>3</sup> de capacidad, situado en la parcela 130 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 21 de junio de 2018.

f) Deberán cumplirse las condiciones de la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 9 de marzo de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Presupuesto: 28.956,07 euros.	
- Tramo: de 18.030,37 a 30.050,61 euros	240,40 euros.
- Abonado (liq 1656101):	450,76 euros.
- Importe A DEVOLVER:	-210,36 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 28.956,07 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.013,46 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.013,46 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>1.253,86 euros.</b>

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Peri Campomar, Sociedad Limitada, para la construcción de cinco viviendas unifamiliares adosadas con piscinas (fase II), situadas en las calles Isla del Coco, Islas Galápagos y Alcobendas, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

f) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 6.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 52.721 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 354.665,74 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601,012,10 euros	1.803,04 euros.
- Abonado (liq.1775739):	1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 354.665,74 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	12.413,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	12.413,30 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
96,54 m.l. x 0,72 euros/m.l.	69,51 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>14.285,85 euros.</b>

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Primero.-** Otorgar a doña \_\_\_\_\_, licencia de parcelación de dos parcelas situadas entre la calle Rosario Bernabeu y la Avenida Principal, de El Mirador.

La parcelación propuesta pretende la agrupación de dos parcelas con números de fincas registrales 6.070 y 56.037 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier (con referencias catastrales 8907711XG8980N0001UJ y 8907714XG8980N0002SK), y con unas superficies de 725 m<sup>2</sup> y 180,61 m<sup>2</sup>, respectivamente, en una única parcela de 905,61 m<sup>2</sup>; para su división en tres parcelas: la parcela P-1a de 201,36 m<sup>2</sup>, la parcela P-1b de 205,13 m<sup>2</sup> y la parcela P-2a de 499,12 m<sup>2</sup>; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

## 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas número 35/19, y ordenar su pago por un importe de 256.391,40 euros.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Hacienda, Deportes y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Ejecución de campo de fútbol de césped artificial entre la calle Santa Rita y la calle Santa Alicia de Santiago de la Ribera, T.M. de San Javier”, redactado por el



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Arquitecto Municipal don Miguel Botella Giménez, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 718.874,55 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



